

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
1	38-2015	Revisado el contrato de suministro No. 008 de 2015, Contratista: Ferrería El Hidrante S.A. Objeto: Suministro de tubería y accesorios para la construcción de red de acueducto de 14" tramo comprendido carrera 10 con calle 34n hasta donde la vía marginal paisajística entra al lote Valle Robledo. Valor: \$ 142.112.830. Plazo: 45 días. Inicio del contrato: 07-05-2015; se evidencia que las invitaciones se realizaron el día 30 de enero de 2015, antes de expedir la disponibilidad presupuestal, la cual se expide con fecha del 06 de febrero de 2015. Lo anterior es una clara vulneración a las normas presupuestales, tal como lo establece el art. 21 del Decreto 115 de 1996	Inaplicabilidad de las normas de presupuesto en lo relacionado a la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal.	Incumplimiento de las normas presupuestales que regulan la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal.	Expedir Circular Interna, para socializar el procedimiento de ejecución presupuestal	Dar cumplimiento a la Normatividad presupuestal, siguiendo de forma coherente los procedimientos establecidos	Se hará continuo seguimiento y control al cumplimiento de los Procedimientos. Aplica Planeación Operativa de la Acción de Mejora 41-2015	1 Circular, Mejoramiento en el Manual de Procedimientos	1	01-nov-15	30-nov-15	4.14	Proceso contractual y proceso presupuestal.
2	39-2015	No se encontró los documentos soportes del registro en los Estados contables a 31 de diciembre de las vigencias 2012, 2013 y 2014 del saldo de la Deuda con el Antiguo Banco Central Hipotecario, la cual se encuentra sin movimiento por valor de \$141.626.492 e intereses por valor de 12.981.085.	Falta de controles	Incertidumbre en el registro en los Estados Financieros	Establecer soportes contables físicos	Dar cumplimiento a las Normas Técnicas, relativas a los Soportes Contables	Búsqueda de soportes en archivo muerto, hacemos claridad que estas partidas se encuentran registradas, contabilizadas y aprobadas por el Órgano Accionario respectivo y a través de la Nota Contable en los años correspondientes.	1 Soporte Contable.	1	01-nov-15	30-jun-16	34.57	Jefe Administrativo y Financiero y Contador
3	40-2015	Al evaluar la Orden de Trabajo No. 066 del 22 de enero de 2014 con el contratista Alexis Burbano, para ampliación de red de acueducto de la carrera 2 calle 27N del Barrio Yanacomas, por valor total de \$33.135.846 y ejecutado por valor de \$27.224.623, se determina lo siguiente:	Falta de controles y seguimientos a la contratación	Riesgos en la contratación	Implementar mecanismos por parte de los Interventores, para mayor seguimiento a los Anticipos de los Contratos a su cargo	Articulación entre la Planeación Operativa y ejecución de la Contratación.	Dar aplicación a los términos establecidos en las Minutas contractuales con relación a los Anticipos. Circular dirigida a Interventores y/o Supervisores, para mayor seguimiento al desarrollo de los Contratos. Aplica para la Acción de Mejora 41-2015.	1 Circular Interna	1	01-nov-15	30-nov-15	4.14	Jefe Administrativo y Financiero y Contador
4	41-2015	Condición: Una vez evaluado el contrato No. 063 de 2014, con la contratista María José Gonzales por valor de \$141.394.738, para 2 frentes de trabajo: reposición de redes de acueducto calle 2, carrera 28 hacia la 32, barrio Junín y reposición de redes de acueducto calle 4, carrera 1 hacia la 1 AE, glorieta Belén, con plazo de 90 días, de determina lo siguiente:	Falta de aplicación de la normatividad contractual, debilidades en el proceso de diagnóstico y planificación.	Presunta violación de normas, afectación de los habitantes de las zonas intervenidas y reclamos legales de las mismas con presunto incremento de costos para subsanar los reclamos comunitarios.	Implementar mecanismos por parte de los Interventores, para mayor seguimiento a los Anticipos de los Contratos a su cargo, establecer procedimientos de Planeación Operativa.	Optimizar el proceso de diagnóstico, planeación y aplicación de la Normatividad Contractual	Comité Técnico para formular un procedimiento en la Planeación Operativa (antes, durante y después), documentar el procedimiento, socializarlo y definir su aplicación a través de una Circular de Gerencia, aplica para la Acción de Mejora 40-2015.	1 Acta de Comité, 1 Procedimiento, 1 Circular.	3	16-oct-15	30-mar-16	23.71	Gerencia y Subdirección administrativa y Financiera, Subgerencia Técnica Operativa, Revisor Fiscal, contratista e interventor.
5	42-2015	La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. no ha publicado en el portal SECOP, Sistema Electrónico para la Contratación Pública, los procesos contractuales ejecutados por la Entidad de las vigencias 2013, 2014 y 2015, teniendo la obligatoriedad de hacerlo, acorde al decreto 1510 de 2013, artículo 19 y el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, que define cuales son las entidades estatales.	Incumplimiento de las normatividad vigente que regula el proceso contractual en la Entidades públicas, Falta de transparencia en los procesos de contratación.	Falta pluralidad de oferentes, procesos de convocatoria cerrados en contra del principio de transparencia.	Cumplimiento de la normatividad que regula el proceso contractual aplicable al régimen de las ESP	Atemperar a la Normatividad, que sea aplicable según Régimen Jurídico que rige a las ESP.	Acogernos a las consultas y Acciones legales que están en trámite por el Organismo Sectorial, diseñar estrategias a implementar y realizar ajustes a la plataforma, sujeto al resultado de pronunciamientos vía Administrativa y/o Judicial de las Autoridades competentes que determinen el alcance y aplicabilidad de las Circulares 1 y 20 de CCE a las ESP, dentro de los plazos ya establecidos.	1 Concepto de Organismo competente, 1 Procedimiento si se requiere	2	01-dic-15	30-jun-16	30.29	Gerente de la Entidad, Subgerencia Administrativa y Financiera, Revisor Fiscal, Jefe Oficina Jurídica, Jefe Oficina de Control Interno.

6	43-2015	La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. no cuenta con un manual de contratación actualizado, teniendo la obligatoriedad de hacerlo, acorde a lo establecido en el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, que define las entidades estatales.	Incumplimiento de las normatividad vigente que regula el proceso contractual en la Entidades públicas.	Falta pluralidad de oferentes, procesos de convocatoria cerrados en contra del principio de transparencia.	Cumplimiento de la Normatividad que regula el Proceso contractual aplicable al régimen de las ESP	Atemperar a la normatividad que sea aplicable según régimen jurídico que rige a las ESP.	Acogernos a las consultas y Acciones legales que se encuentran en trámite por el Organismo Sectorial, según se determine por los Organismos competentes, previa determinación del alcance y aplicabilidad de las Normas a las ESP. se Formularán los ajustes al Manual de Contratación.	1 Documento de Acuerdo.	2	01-dic-15	30-jun-16	30.29	Gerente de la Entidad, Subgerencia Administrativa y Financiera, Revisor Fiscal, Jefe de Oficina de Control Interno, Jefe Oficina Jurídica.
---	---------	---	--	--	---	--	---	-------------------------	---	-----------	-----------	-------	--